

Proceso Declaración de Pertenencia  
Radicado: 2020-046



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca veinte (20) de octubre de 2021

Con el fin de continuar con el trámite del proceso de Declaración de Pertenencia, se señala la hora de las **9:00 am del día 30 de NOVIEMBRE de 2021**, para llevar a cabo la audiencia INICIAL prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso en la que se practicará las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes a RUBEN JACINTO TAMAYO AGUILAR y ANTONIO JAVIER PEÑALOZA NUÑEZ, quienes deberán absolverlo en la fecha y hora señalada en esta providencia, además de lo anterior se realizará la fijación del litigio, control de legalidad y el decreto de pruebas.

Link para ingreso a audiencia virtual: <https://n9.cl/1k6sv>

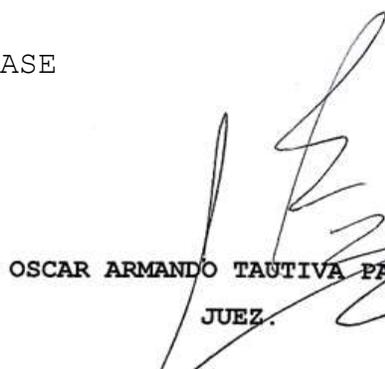
Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

Por otro lado, se informa que los interrogados dentro del proceso, deberán estar de forma física en el Despacho a la hora de la audiencia, guardando los protocolos de bioseguridad,

**mientras sus apoderados deberán hacerlo de forma virtual.**

Además de lo anterior, para los efectos legales pertinentes, incorpórese al Expediente y téngase en cuenta la comunicación No. SNR2021EE079554 del 01 de octubre del 2021 emitida por la Superintendencia de Notariado y registro, donde constatan que "el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona natural".

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOO DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 21 de octubre del 2021  
Notificado por anotación en ESTADO N° 80 de esta misma fecha.

  
DECY LILLIANA RICO PARRA  
Secretaria